



RESOLUCIÓN NÚMERO 812

(21 de diciembre de 2023)

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **ARMANDO SOLANO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.483.000, se vinculó en carácter Ordinario en el empleo de **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA ÁREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, Código 0065, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de febrero de 2020.

Que, mediante comunicación de fecha del 19 de diciembre de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **ARMANDO SOLANO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.483.000, presentó renuncia al empleo Ordinario como **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA ÁREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, Código 0065, Grado 09**, de la Planta Globalizada, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **ARMANDO SOLANO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.483.000, al empleo Ordinario como **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA ÁREA DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, Código 0065, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Armando Solano Suarez**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Liliana Castañeda Ducón – Profesional Universitaria Secretaria General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---